

Córdoba,

10 MAY 2013

Ref Expediente CUDAP N° 0018931/2013

VISTO:

Que a fojas 01 de las presentes actuaciones, se tramita la solicitud por parte de la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Srta: **Liascovitz, Olga Andrea** para ser admitida como Ayudante Alumna de Extensión en el Proyecto de Extensión del Voluntariado Universitario – Convocatoria 2012 de “Agremiación y Acción Juvenil” siendo la directora de dicho proyecto, la docente de la Escuela de Trabajo Social Mgter. Gabriela Rotondi.

Y CONSIDERANDO:

Que a fojas 07, la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social, informa que la solicitante no reúne los requisitos establecidos para ser admitida como ayudante alumna en extensión, de acuerdo al Art. 2 Anexo I de la Res. HICACETS N° 37/12.

- Que la Secretaría de Extensión recomienda no dar lugar a lo solicitado

Por todo ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°: **NO ADMITIR** como ayudante alumna de extensión a la alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social: **LIASCOVITZ, Olga Andrea DNI: 35.573.008**, por no reunir los requisitos establecidos en el Art. 2 Anexo I de la Res. HICACETS N° 37/12.

Artículo 2°: **Protocolizar. Notificar,** cumplido **Pase** a la Secretaría de Extensión de la Escuela de Trabajo Social a los efectos que correspondan.


ALFONSO ESCOBAR SUAREZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°:




GABRIELA PATRICIA ROTONDI
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

103

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Dirección

Av. Valparaiso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 www.ets.unc.edu.ar